Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 21 de noviembre de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0015581/2019 mediante el cual la Abogada María Gabriela CALVO solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal emitió el informe a fojas 01 vuelta.

Que la Abogada María Gabriela CALVO revista en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Semi-Exclusiva, interino con funciones en el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Que esta licencia se encuadra en el Artículo 49º, Apartado II, inciso b) del Decreto Nacional Nº 1.246/15.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Abogada María Gabriela CALVO (DNI Nº 20.618.921 - Legajo Nº 6918) en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Semi-Exclusiva, interino con funciones en el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad, a partir del 04 y hasta el 14 de noviembre de 2019 imputable al Artículo 49º, Apartado II, inciso b) del Decreto Nacional Nº 1.246/15.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 1077/19

njbb
mlt

Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL

Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL